



**CAJA MUNICIPAL  
PAITA S.A.**

## CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS POR INTERNET

Conste por el presente, las cláusulas de contratación para realizar operaciones y servicios financieros por Internet que celebran de una parte CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PAITA a quien en adelante se le denominará "LA CAJA" y de la otra parte, la persona, cuyo nombre, razón o denominación social y otros datos de identificación, figuran en la parte final de éste documento, a quien(es) se le(s) denominará(n) "EL CLIENTE"; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** LA CAJA tiene actualmente en funcionamiento, un sistema electrónico con los recursos suficientes para permitirle al CLIENTE con su propio sistema y equipo de cómputo, conectarse vía Internet, transmitiendo instrucciones a LA CAJA o ejecutando directamente los servicios de Internet que brinda LA CAJA, las cuales han sido previamente puestas bajo el conocimiento del CLIENTE, así como cualquier otro servicio que LA CAJA pudiese brindar en el futuro, según consta en la cartilla de información que forma parte del presente contrato. Para lo cual EL CLIENTE acuerda asociar su(s) cuenta(s) pasiva(s) y/o activa(s), al sistema electrónico de servicios financieros por Internet que brinda LA CAJA. Ambas partes acuerdan que en caso EL CLIENTE aperture nueva(s) cuenta(s) en el futuro, éstas se asociaran automáticamente al sistema.

**SEGUNDO:** EL CLIENTE, para acceder a cualquiera de los servicios por Internet que brinda LA CAJA, requerirá necesariamente su tarjeta electrónica o el número de ésta, así como una contraseña secreta conformada por cuatro (4) dígitos, generada por LA CAJA y entregada a EL CLIENTE en sobre cerrado al momento de la suscripción de su correspondiente contrato de depósito o al momento del desembolso del crédito que gestione en LA CAJA, según corresponda.

En ambos casos EL CLIENTE es responsable de su buen uso y conservación, especialmente la confidencialidad de la misma. Ambas partes acuerdan que el uso de la tarjeta electrónica o el número de ésta por parte de EL CLIENTE, así como su contraseña sustituyen a la firma gráfica o manuscrita, y que para fines de este contrato se le denominará firma electrónica.

**TERCERO:** LA CAJA tendrá los siguientes derechos y/u obligaciones:

- 1.- Suspender y/o restringir, a su sola discreción, cualquiera de los servicios financieros por Internet que brinde LA CAJA, sin necesidad de aviso y autorización previa del CLIENTE.
- 2.- Ejecutar las instrucciones que EL CLIENTE indique vía Internet, salvo que por razones de seguridad o daños en el sistema no sea posible.
- 3.- No divulgar información alguna con relación a EL CLIENTE o sus transacciones financieras.

**CUARTO:** EL CLIENTE tendrá los siguientes derechos y/u obligaciones:

- 1.- Una vez afiliado EL CLIENTE a los servicios financieros por internet que ofrece LA CAJA la contraseña entregada es de responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE su buen uso y conservación, especialmente la confidencialidad de la misma. Si EL CLIENTE tuviese en LA CAJA más de una cuenta, al momento de suscribir el presente contrato se tendrán por afiliadas todas sus cuentas.
- 2.- Usar el sistema electrónico sólo para hacer uso de servicios, ejecutar y/o ordenar las operaciones expresamente convenidas.
- 3.- En caso de apropiación indebida de la contraseña, comunicar de inmediato vía telefónica o por escrito a LA CAJA para que se proceda a su respectiva anulación. LA CAJA no asumirá responsabilidad alguna por la falta de comunicación oportuna sobre éstos eventos. EL

CLIENTE asume total responsabilidad por el uso irregular o fraudulento que pueda hacerse con su tarjeta de electrónica o número de ésta o contraseña, hasta la comunicación que haga a LA CAJA, y ésta haga de su conocimiento la anulación. La comunicación que haga EL CLIENTE a LA CAJA se hará vía telefónica previa identificación del mismo y/o a través del formulario respectivo que se encontrará a disposición del CLIENTE en todas las agencias y oficinas de LA CAJA, así como en la página web institucional. LA CAJA no será responsable por falta de comunicación oportuna.

4.-En caso de olvido de contraseña necesariamente tendrá que apersonarse a cualquiera de la agencia u oficinas de LA CAJA

QUINTO: EL CLIENTE declara conocer todos los riesgos asociados al uso de las operaciones y/o servicios que realizara vía internet. No obstante LA CAJA en ningún caso será responsable por los daños y perjuicios que sufra EL CLIENTE, si:

- 1.- Estos han resultado, directa o indirectamente de alguna interrupción en los servicios de electricidad y/o teléfono, por razón de caso fortuito o fuerza mayor;
- 2.- Si se producen por la ejecución errónea de las órdenes o instrucciones del CLIENTE;
- 3.- Si las cuentas asociadas fueran afectadas por razón de tributo, embargo o decisión judicial o de autoridad competente;
- 4.- Si el sistema electrónico usado por LA CAJA, para la ejecución del presente contrato, sufriera alguna falta de operatividad, técnica u otro fenómeno que causara daño o perjuicio a las cuentas del cliente;
- 5.- Si por causas imputables al CLIENTE se ha producida un uso indebido por terceras personas que han tenido acceso al código de usuario y contraseña secreta del mismo.
- 6.- Si se produce por cualquier error o pérdida de información, transacciones u otras pérdidas causadas por fallos en su computadora o por su respectivo proveedor de Internet o por virus u otros componentes dañinos que puedan entrar a su equipo durante el uso del servicio.

SEXTO: Las partes en el presente contrato convienen que la vigencia del mismo será indefinido, no obstante cualquiera de las dos partes podrán darlo por terminado mediante notificación por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación. Pese a la resolución del contrato, el mismo seguirá produciendo los efectos necesarios para la cancelación total de las obligaciones pendientes, derivadas del mismo.

SÉTIMO: Serán de cargo de EL CLIENTE, los impuestos que involucre cada transacción que LA CAJA implemente en el futuro en su sistema electrónico según consta en la cartilla de información que forma parte del presente contrato, impuestos que serán cargadas a la cuenta del CLIENTE. Así mismo, EL CLIENTE declara que ha sido debidamente informado que el sistema por Internet no permite el extorno de operaciones.

OCTAVO: Las partes acuerdan que el (Anexo A), debidamente suscrito por EL CLIENTE forma parte integrante del presente contrato, Cualquier modificación del Anexo respectivo deberá ser comunicado oportunamente de acuerdo a ley al CLIENTE.

NOVENO: La suscripción de este documento por parte del CLIENTE implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones señaladas en el presente documento y anexo adjunto, los cuales son suscritos por EL CLIENTE y LA CAJA

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente  
Nombre:  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Por LA CAJA

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente  
Nombre:  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente  
Nombre:  
DNI:

Anexo A  
Cartilla de Información  
CAJA PAITA VIRTUAL

Este documento es emitido dentro del marco legal del decreto legislativo N° 716 — Ley de protección al consumidor y la ley N° 28587 — Ley complementarla de protección al consumidor en materia de servicios financieros; y su reglamento. En este sentido, el cliente expresamente que tanto la cartilla de información, cláusulas generales de contratación aplicables para la prestación de servicios y las Condiciones Específicas propias de CAJA PAITA VIRTUAL, le fueron entregados, para su lectura, con anterioridad a la firma de estos documentos.

Transacciones  
Consultas de ahorros  
Consulta de créditos

Tarifa Mensual  
El servicio para el uso del canal CAJA PAITA VIRTUAL es gratuito.

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente  
Nombre:  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Por LA CAJA

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente  
Nombre:  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente  
Nombre:  
DNI: